



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Acción Reivindicatoria
Demandante: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Demandada: José Antonio Guzmán Zabala
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00003-00

Teniendo en cuenta que el demandante no ha realizado gestión alguna tendiente a enterar a la parte demandada del auto que admitió la demanda, conforme se le pidió en el auto proferido el 1° de junio de 2023, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Decretar la terminación del proceso promovido por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional contra José Antonio Guzmán Zabala por desistimiento tácito.
2. Ordenar el archivo definitivo del expediente físico y el traslado del expediente digital a la carpeta “07ArchivoDefinitivo” de *one drive*.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12a83c4b732126f318403b65d7fe6c9f1febf2814b628438a391cd242aaa4d0**

Documento generado en 15/08/2023 03:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>